

## **Recomendaciones de buenas prácticas para proyectos que involucren temáticas propias de los pueblos originarios o tribal afrodescendiente, y/o ejecución en territorios con presencia de comunidades indígenas**

### **Propósito de las recomendaciones:**

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes creó el año 2015 el Departamento de Pueblos Originarios, que tiene por misión, velar por la implementación de Políticas Culturales con Enfoque de Derechos hacia los pueblos originarios presentes en el país y hacia el pueblo tribal afrodescendiente presente en la Región de Arica y Parinacota<sup>1</sup>; y en cumplimiento de esta misión, facilita información relevante para la formulación de proyectos en consonancia con estos derechos.

Se promueve de esta manera, garantizar, entre otras disposiciones, lo que señala el Artículo 5 del Convenio 169 de OIT:

*"a) deberán reconocerse y protegerse los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales propios de dichos pueblos y deberá tomarse debidamente en consideración la índole de los problemas que se les plantean tanto colectiva como individualmente;*  
*b) deberá respetarse la integridad de los valores, prácticas e instituciones de esos pueblos; (...)".*

### **Recomendaciones generales:**

- **Asegúrate de que tu proyecto que involucra actividades en territorios indígenas no transgreda los derechos de las comunidades y personas aludidas.**
- **Respecto de las expresiones artísticas, culturales y/o patrimoniales indígenas,** como por ejemplo historias; leyendas; poesía; enigmas; signos; elementos del lenguaje como los nombres, palabras, símbolos, indicaciones;

---

<sup>1</sup> Resolución Exenta 1092 del 16 de junio de 2016. Que fija la Estructura Orgánica del CNCA, señala: "Departamento de Pueblos Originarios, cuya misión consiste en velar por la implementación de Políticas Culturales que consagren derechos que protejan y promuevan, el patrimonio cultural, las expresiones artísticas y culturales de los pueblos originarios y comunidad afrodescendiente del país. Esta misión se apega fundamentalmente al cumplimiento de las disposiciones del Convenio 169 de OIT, vigente en Chile desde el año 2009.

canciones; música instrumental; pinturas; tallas; joyería; forja; textiles; diseños; alfombras; esculturas; alfarería; mosaicos; labores de punto; cestería; talla en madera; indumentaria; instrumentos musicales; obras arquitectónicas; danzas; juegos; representaciones artísticas o rituales; fijadas o no en un soporte, entre otros, con el **objeto de fomentar su protección infórmate para respetar sus prácticas culturales, evitando así transgresiones y cualquier uso falso o engañoso que vulnere sus prácticas culturales.**

- **No aplicar estereotipos** a comunidades y personas indígenas o afrodescendientes.
- **Reconoce la diversidad de los grupos indígenas y afrodescendientes y sus comunidades**, no generalizando conocimientos o características de una comunidad indígena en particular a todo un pueblo en general.
- **Reconoce el conocimiento experto de ciertos miembros validados por su comunidad** y sus potenciales contribuciones a tu proyecto. Involúcralos siempre y cuando sea posible y pertinente, en roles de colaboradores, asesores o asistentes, considerando las remuneraciones que esto implica.
- Para el caso de proyectos que deriven en autorías colectivas, donde la contribución de uno o más integrantes de la comunidad indígena o afrodescendiente es significativa, se recomienda **considerar la coautoría del proyecto.**
- **Cierta información cultural puede ser restringida en su conocimiento general por motivos socioculturales o “tabú”**, por lo tanto, para utilizarla se recomienda contar con consentimiento previo, libre e informado.

### Recomendaciones para la elaboración de proyectos:

Al elaborar un proyecto vinculado a temáticas de pueblos indígenas o tribal afrodescendiente, te recomendamos considerar las siguientes buenas prácticas:		
Etapas	Buenas Prácticas	
Información, diálogo y consentimiento	1. 1	Verificar si las fuentes de información e inspiración de tu proyecto corresponden a conocimientos y/o expresiones culturales indígenas tradicionales o contemporáneas. Estos conocimientos y expresiones culturales no son estáticos, pues se están permanentemente recreando <b>e incluyen el patrimonio cultural tradicional indígena material e inmaterial.</b>
	2. 2	<p><b>Si tu proyecto contempla ejecución en territorio donde se sitúan comunidades indígena(s):</b></p> <p>Identifica el territorio en el que vas a ejecutar tu proyecto. En caso que existan organizaciones indígenas formalizadas o no formalizadas, debes identificar a las personas que representan a la comunidad. Las comunidades y personas indígenas pertenecientes al territorio donde se desarrollará el proyecto, tienen el derecho a participar en todas las etapas de éste. Considera informar sobre tu proyecto e involucrarles si les interesa participar de él.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No asumas que la opinión de una persona o grupo representa la opinión colectiva de una comunidad, un territorio o un pueblo.</li> <li>• Para saber si hay presencia de Comunidades Indígenas contacta a CONADI <a href="http://www.conadi.gob.cl">http://www.conadi.gob.cl</a> o a la Municipalidad que corresponda.</li> <li>• Se recomienda ser <b>flexible</b> ante la posibilidad de modificar alcances, objetivos y metodologías de trabajo en acuerdo con las comunidades.</li> </ul> <p><b>Si tu proyecto involucra expresiones artísticas, culturales y/o patrimoniales indígenas:</b></p> <p>Se recomienda que consideres a las comunidades y personas indígenas a quienes les pertenezcan estas expresiones y/o patrimonio cultural, informando sobre tu proyecto e involucrándoles si les interesa participar de él.</p> <p>Para los dos casos anteriormente mencionados, comunícate con las personas y/u organizaciones indígenas identificadas, respetando sus valores, normas y protocolos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establece un diálogo pertinente con medios apropiados, para informar sobre tu proyecto y abordar la eventual participación.</li> <li>• Para esto, se recomienda realizar reuniones cara a cara con los Representantes y/o autoridades culturales indígenas.</li> </ul>

Al elaborar un proyecto vinculado a temáticas de pueblos indígenas o tribal afrodescendiente, te recomendamos considerar las siguientes buenas prácticas:		
Etapas	Buenas Prácticas	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Considera el tiempo y financiamiento propio para aquellas visitas a terreno desde la formulación de tu proyecto, en que las organizaciones indígenas puedan participar de un proceso continuo de revisión, retroalimentación y discusión.</li> <li>• Para presentar el proyecto a la comunidad involucrada, explica el propósito y la naturaleza de tu proyecto, quiénes lo llevarán a cabo, los objetivos y de qué manera este se va a desarrollar.</li> </ul>
	3.	Proporciona información a las organizaciones indígenas involucradas respecto de los <b>riesgos o potenciales impactos negativos</b> de tu proyecto.
	4.	El <b>registro</b> , ya sea de audio, audiovisual o fotográfico de carácter colectivo de comunidades de pueblos indígenas, afrodescendiente o individual, requiere del <b>consentimiento colectivo y/o individual</b> , señalando la naturaleza y el propósito de dichos registros. Este consentimiento solo será válido para los fines explícitamente informados.
<b>Colaboración, beneficios y retribuciones</b>	5. 9	Cuando los miembros de la comunidad o la comunidad misma participan aportando servicios, incluida la entrega de información en el marco del proyecto, incluye su costo en el proyecto por el o los servicios prestados.
	6. 10	Si tu proyecto genera algún tipo de producto tangible (libros, videos, fotografías u otros), se recomienda la entrega de ejemplares de estos a la comunidad indígena y participantes individuales, según lo acordado en las etapas iniciales del proyecto.
	7. 11	Llega a un acuerdo con la o las comunidades involucradas sobre el acceso y uso de cualquier material entregado durante el proceso, o anterior, que pertenezca al patrimonio cultural indígena del pueblo en cuestión.
	8. 12	Discute a fondo y acuerda con la o las comunidades indígenas, temas de confidencialidad y restricciones acordadas sobre el uso y difusión de la información y registros.